I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001099

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 17 SET. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/ 3856 /2014; el Memorándum N° 1000/ 432 /2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/ 1475 /2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1475/2014, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales 2014: El Deporte para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos",** que tendrá por objetivos desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física – deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectar actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 19 de Agosto de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CLAUDIA ANDREA TUDELA AROS,** cédula de identidad Nº10.689.583-K, para que realice la función de monitora de baile entretenido y zumba, en el marco del Programa ya Individualizado.

2. El contrato rige desde el 01 de Julio al 30 de noviembre de 2014, cuyo horario será: **Portal Bicencio Carriel Sur (Baile Entretenido y Zumba):** Miércoles y Jueves de 19:00 a 20:00 horas, **Portal Bicencio Carriel Sur (step):** Lunes de 19:00 a 20:00 horas, **Sede Portal Oeste:** Lunes, Miércoles y Viernes de 20:15 a 21:15 horas, **Junta de Vecinos Las Casas de Cerrillos Carriel Sur:** Martes y Jueves de 20:00 a 21:30 horas, **Junta de Vecinocs Villa Las Casas Aeropuerto:** Lunes, Miércoles y Viernes de 21:30 a 22:30 horas.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. La Sra. **CLAUDIA ANDREA TUDELA AROS** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **CLAUDIA ANDREA TUDELA AROS,** por concepto de honorarios, la suma única y total de $ 1.824.000.- (Un millón ochocientos veinticuatro mil pesos) brutos, a ser cancelados en 05 cuotas iguales de $364.800.-(Trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos pesos) brutos, los

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001099

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

que se cancelarán los diez primeros días de mes vencido. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **CLAUDIA ANDREA TUDELA AROS** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Doña **CLAUDIA ANDREA TUDELA AROS** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **CLAUDIA ANDREA TUDELA AROS** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. Déjase establecido que la Sra. **TUDELA AROS**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº 201/964/2014.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

11-OP-2014

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde (S)

AAG/CUCh/FCQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto de Deportes y Recreación
- Departamento de Personal
- Remuneraciones
- Secplan
- Interesada
- Página Web